

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

LÍNEA 2:

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Jaén

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Secretario General Provincial
P.S. Resolución 31 de mayo de 2023.
La Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén
T: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPEWX97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEWX97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM	PÁGINA	1/3





ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	CÁRITAS DIOCESANA DE JAÉN
CIF:	R2300053B
Ref.:	FXFSU200202313641
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR, SANTA CLARA.
Subsanación:	1.- Aportación de Certificado de Prevención de riesgos laborales en vigor y del acta de constitución de la mesa de casos del patronato de Asuntos Sociales.

Entidad:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CIF:	Q2866001G
Ref.:	FXFSU200202315871
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Subsanación:	1- La persona solicitante en nombre de la entidad, debe de ser el representante legal de la misma (presidente). 2.- Aportación de Certificado de Prevención de Riesgos Laborales en vigor. 3.- Certificado de colaboraciones institucionales. 4.- Descripción del en el apartado 4.9.3.2 de los gastos de Desplazamientos, alojamiento y manutención. 5.- Incongruencia en la coordinación de las actividades,(4.6.1), calendario (4.6.2) y Cronograma (4.6.3), relacionado a su vez con el Coste de personal.

Entidad:	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA
CIF:	G18943274
Ref.:	FXFSU200202316423
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE MUJERES VICTIMAS DE

Código Seguro de Verificación:VH5DPEWX97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEWX97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM	PÁGINA	2/3





	TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN
Subsanación:	1.- Aclaración del ámbito de actuación del proyecto en el desarrollo de este. 2.- Certificado de colaboraciones institucionales. 3.- Aportación de Certificado de Prevención de Riesgos Laborales en vigor, y Certificado de Procesos de Calidad Externos.

Entidad:	ASOCIACIÓN MUNDO ACOGE
CIF:	G23409600
Ref.:	FXFSU200202315844
Denominación Proyecto:	INTEGRACIÓN EN SALUD
Subsanación:	1.- Apartado 4.9.3.1 Aclaración y compatibilidad de la persona que realiza el proyecto, ya que forma parte de la junta directiva.

Código Seguro de Verificación:VH5DPEW97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPEW97KXVQKZ723PVPXVGJ8VHM	PÁGINA	3/3